



Rama Judicial
Distrito Judicial de Villavicencio - Meta
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN JUANITO - META**

San Juanito- Meta, diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO. Ejecutivo Singular

RADICADO. 50 686 40 89 001 2021 00017 00

DEMANDANTE: Banco Agrario de Colombia

DEMANDADO: JOAN DANILO MORA JIMENEZ Y MAURICIO PEÑA BOHORQUEZ

Reunidas como se encuentran las exigencias del artículo 599 del Código general del proceso, el Juzgado

DECRETA:

El embargo y retención preventiva de los dineros que pueda tener el demandado señor JOAN DANILO MORA JIMENE, identificado con la cédula de ciudadanía No 1121396444 y MAURICIO PEÑA BOHORQUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No 1122650463 en las cuentas de ahorros o corrientes, CDT, que posea el demandado en el BANCO LULO BANK S.A.

La medida se limita hasta la suma de \$ 26.000.000.00 millones de pesos mcte.

Líbrese el correspondiente oficio, con destino al gerente de la entidad mencionada, para que sienta la medida cautelar, haciéndosele las advertencias de ley.

NOTIFÍQUESE

CARLOS FRANCISCO DÍAZ JIMÉNEZ
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
SAN JUANITO - META

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

18 ABR 2024 EN LA FECHA SE NOTIFICÓ POR
ANOTACIÓN EN ESTADO No. 014 LA
ANTERIOR PROVIDENCIA



FIRMA JUEZ Y/O SECRETARIO